



Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

SALTA, 12 Nov. 1993

RES. H. No 605 - 93

Expte. No 4.084/90

VISTO:

La nota elevada por la Prof. Flor de Maria del Valle Rionda, en la que solicita licencia sin goce de haberes en su cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva; y

CONSIDERANDO:

Que motiva dicha solicitud, el haber accedido a un cargo de mayor jerarquía en esta Facultad, a partir del día 1º de setiembre de 1993.-

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

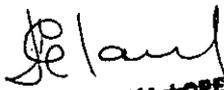
LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- OTORGAR licencia sin goce de haberes a la Prof. FLOR DE MARIA DEL VALLE RIONDA D.N.I.No 6.047.039, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva en el que revista, a partir del día 1º de setiembre de 1993, por los motivos expuestos en los considerandos.-

ARTICULO 2º.- COMUNIQUESE a la interesada, Dirección General de Personal, División de Personal de la Facultad, Escuela de Ciencias de la Educación y C.U.E.H.

mz.-


MARIA JULIA LOPEZ
SECRETARIA
Fac. de Humanidades UNSa.


Prof. MARIA CRISTINA FAJRE
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa.

